

- **Requisitos** para acceder a las ayudas escolares 2024/2025 otorgadas por el Ayuntamiento de Los Barrios
 - Estar empadronado/a y ser residente en el municipio de Los Barrios
 - Haber solicitado las prestaciones a las que pudiera tener derecho (Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción, prestaciones del Servicio Estatal de Empleo y/o del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pensiones alimenticias, compensatorias, etc.), así como cualquier otra prestación, recurso o servicio que pueda favorecer la cobertura de la necesidad existente, dada la subsidiariedad de las prestaciones económicas reguladas en esta convocatoria.
 - No tener acceso a otras ayudas de administraciones públicas o recursos propios que cubran la necesidad para la que se solicita la ayuda.
 - Prestar la debida colaboración en el proceso de valoración de la necesidad por parte del/la interesado/a, lo cual incluye participar en una o más entrevistas individuales y/o familiares, y facilitar el acceso a su vivienda en el caso que se estime oportuno la realización de visita al domicilio.
 - Cumplir con la escolarización y asistencia regular a clase de los menores en edad de escolarización obligatoria.
 - Justificar documentalmente en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad.
 - Pertener a una unidad familiar con ingresos inferiores a 500 euros descontando gastos de alquiler o hipoteca)
 - Encontrarse en una situación de emergencia y necesidad social según valoración técnica emitida por el/la trabajador/a social en Informe Social. A los efectos de las presentes ayudas, se entiende por unidad familiar todas las personas empadronadas y que convivan en el mismo domicilio.